

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

32725 *Anuncio del Registro de la Propiedad de Alcantarilla sobre notificación a la mercantil "Transportes Molina Hermanos, S.L." como titular de derechos posteriores.*

No constando en el Registro el domicilio de la mercantil "Transportes Molina Hermanos, S.L.", se le comunica que instruyéndose procedimiento administrativo de apremio seguido contra el obligado al pago Don Francisco López Jiménez, con DNI número 22.437.744-W, diligencia de embargo número 301523326222V, en la dependencia regional de recaudación de la Agencia Tributaria, delegación especial de Murcia, en reclamación de cantidad, por mandamiento expedido por la citada dependencia regional de recaudación se ha ordenado se tome anotación preventiva de embargo sobre las fincas 8.126 y 18.571 de Alcantarilla y se expida la pertinente certificación de cargas, la cual ha sido expedida el día de hoy, habiéndose extendido la correspondiente nota marginal.

En dichas fincas registrales aparece el asiento de presentación número 390 del diario 68, el cual es posterior al embargo que se ejecuta y copiado literalmente es como sigue:

"Eva María González Merino presenta a las trece horas y quince minutos de hoy, mandamiento expedido por duplicado, en Murcia, el once de septiembre del año dos mil quince por doña María del Mar González Romero, Secretaria judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 de Murcia, por el que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 773/2.015, seguido por Transportes Molina Hermanos, S.L., contra don Francisco Lopez Jiménez, en reclamación de 3.632,96 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios, y 1.083,52 euros para gastos, intereses y costas, se ordena se tome anotación preventiva de embargo sobre las fincas registrales 18.571 y 8.126 del término municipal de Alcantarilla, únicas fincas radicantes en este distrito hipotecario".

Lo que se comunica a la Entidad "Transportes Molina Hermanos, S.L." por medio del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del punto 1 del artículo 660 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con los efectos de lo dispuesto en el punto 1 del artículo 659 de dicha Ley.

Alcantarilla, 22 de octubre de 2015.- La Registradora de la Propiedad de Alcantarilla, doña Ana María Pagán Pérez.

ID: A150047169-1